



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 1236/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Edgardo Gabriel FURIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Evaluación de Proyectos sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1236/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1236/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Evaluación de

4



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

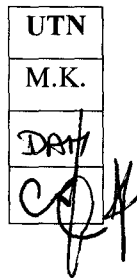
"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Proyectos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Inglés Técnico I, al alumno Edgardo Gabriel FURIO, Legajo N° 77423, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 251/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior